

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR  
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

**ELECCIONES** AL PARLAMENTO DE CATALUÑA 2021

**CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL**

En Barcelona, a 30 de Diciembre de 2020

**REUNIDOS**

<b>D/D</b>
<b>Enrique MARTINEZ HERRERA</b>
<b>Como representante legal del partido político / federación de partidos</b>
<b>UNIDOS SI (Unidos por la Solidaridad Internacional)</b>
<b>Según figura en el Registro de Partidos Políticos (en calidad de cargo)</b>
<b>Secretario General</b>

<b>D/D</b>
<b>Juan CAMPRUBÍ PRATS</b>
<b>Como representante legal del partido político / federación de partidos</b>
<b>Democracia Efectiva (DE)</b>
<b>Según figura en el Registro de Partidos Políticos (en calidad de cargo)</b>
<b>Secretario General</b>

<b>D/D</b>
<b>Lope GARCÍA-VERDUGO GALEOTE</b>
<b>Como representante legal del partido político / federación de partidos</b>
<b>Partido Demócrata Social Jubilados Europeos (PDSJE)</b>
<b>Según figura en el Registro de Partidos Políticos (en calidad de cargo)</b>
<b>Presidente</b>


<b>D/D</b>
<b>Luis Carlos NOGUES SANTOS</b>
<b>Como representante legal del partido político / federación de partidos</b>
<b>Somos España (SOMOS ESPAÑA)</b>
<b>Según figura en el Registro de Partidos Políticos (en calidad de cargo)</b>
<b>Secretario General</b>

JFC 2021000009 02/01/2021 10:37

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral: <b>UNIDOS por la Democracia + Jubilados</b>
Siglas de la coalición electoral: <b>UNIDOS SI-DEF-PDSJE-SOMOS ESPAÑA</b>
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: Su ámbito territorial lo constituye el de la Comunidad Autónoma de Cataluña. El presente pacto de coalición será vigente durante todo el mandato del parlamento elegido en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2021.
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b> En todas por igual
<b>Denominación de la coalición electoral:</b> En todas por igual
<b>Siglas de la coalición electoral:</b> En todas por igual
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b>

JEC 2021000009 02/01/2021 10:37

**3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**

Igual que el ilustrado más arriba

**4. Órganos de dirección y coordinación**

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 44.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), se crea como órgano colegiado un Consejo de Coordinación, integrado por los siguientes miembros: el/la representante general, el administrador general, otro miembro designado por cada partido firmante, y cada uno de los candidatos de esta coalición que resulten electos como diputados autonómicos y que se hallen al corriente en sus aportaciones al sostenimiento económico de la coalición.

Los miembros del Consejo de Coordinación son los mencionados en el presente acuerdo.

Las decisiones del Consejo de Coordinación se adoptarán, de preferencia, por consenso de todas las partes, y subsidiariamente por mayoría de votos ponderados según el esfuerzo aportado por cada partido durante precampaña y campaña electoral como se describe en la cláusula 8.3, con voto de calidad de su Presidencia en caso de empate.

El Consejo de Coordinación se reunirá de manera ordinaria con periodicidad trimestral, pudiendo convocarse hasta un máximo de dos reuniones extraordinarias anuales a solicitud de la mitad de sus miembros, siendo presidida por el representante general.

Serán funciones del Consejo de Coordinación:

- a) Representar a la Coalición
- b) Ratificar las cuentas y los presupuestos de la campaña electoral de la coalición acordados por cada uno de los partidos que forman parte de ella y, en su caso, tras los comicios, de los grupos municipales.
- c) Cualquier otra que se derive de los presentes acuerdos o sea necesaria para el normal desarrollo de la Coalición.

**5. Representantes generales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.<sup>a</sup>  
**Enrique MARTÍNEZ HERRERA**  
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>  
**Germán Julio VILLACORTA GARCÍA**

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES de la citada coalición para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documentación aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.<sup>a</sup>  
**Juan CAMPRUBÍ PRATS**  
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

JFC 2021000009 02/01/2021 10:37

Lorena de BENGOCHEA HUERTA

#### 7. Reparto de subvenciones electorales

El funcionamiento económico de la Coalición se articulará en la forma siguiente:

- 1) Los gastos de la coalición serán cubiertos por aportaciones económicas de los partidos integrantes así como las donaciones que puedan captar con arreglo a lo que establece la LOREG.
- 2) Todas las cantidades que se obtengan por los resultados electorales de la Coalición se destinarán:
  - 2.1- En primer lugar, a la cancelación, mediante cualquier aportación institucional recibida, de los recursos económicos derivados de los gastos efectuados durante la campaña que reúnan los requisitos legales y administrativos para ello y, en particular, los previstos en la LOREG.
  - 2.2- En el caso de resultados superiores a los previstos, el sobrante de las aportaciones institucionales se destinará a recompensar el esfuerzo realizado por cada uno de los partidos integrantes durante la pre-campaña y campaña electoral, como se describe en la cláusula 8.3.

#### 8. Otras cláusulas

1. Los posicionamientos del Grupo Parlamentario se fundamentarán en la defensa del programa común aprobado por la Coalición, reconociéndose el derecho del Consejo de Coordinación a supervisar la labor de los representantes institucionales con arreglo a dicho programa común.
2. El orden de los candidatos de cada partido en las listas electorales será proporcional al esfuerzo en número de candidatos, firmas de apoyos de electores para validación de la candidatura, y fondos económicos aportados por cada partido hasta el 10 de Enero inclusive, garantizando siempre la proporción de sexos prescrita por la LOREG. Las propuestas de prelación de cada partido serán las comunicadas por su representante legal o portavoz al representante general de la coalición hasta el 9 de Enero a lo sumo, o bien decidirá él como mejor sepa.
3. El concepto de "esfuerzo realizado por cada uno de los partidos integrantes durante la pre-campaña y campaña electoral", tanto para eventuales votaciones en el Consejo de Coordinación como para otras operaciones matemáticas, se mide por "puntos de ponderación" de la siguiente manera: aportación de mujeres candidatas, 15 puntos; hombres candidatos, 10 puntos; firmas válidas de apoyo de electores de la circunscripción relevante, 1 punto; y 5 puntos por cada 10 euros, todos ellos aportados hasta el 10 de Enero de 2021. Se contarán asimismo las aportaciones económicas de los partidos o sus representantes legales a la cuenta electoral de la coalición ingresadas hasta el 5 de Febrero de 2021 y con plena disponibilidad para gasto electoral para el Administrador General y autorizado desde esa misma fecha.
4. El Administrador Electoral General habilitará una cuenta bancaria para este proceso electoral, de la que dicho Administrador será titular, pudiendo disponer de sus fondos dicho Administrador y el Representante General (arts. 124 y 125 de la LOREG), indistintamente, en especial, teniendo en cuenta su calidad de Director de Campaña Electoral, así como las personas por ellos autorizadas.

JFC 2021000009 02/01/2021 10:37

5. Con posterioridad a las elecciones, la denominación del Grupo Parlamentario resultante será el de Unidos por la Democracia - Jubilados.

6. No podrá separarse de la Coalición ninguna fuerza política hasta la proclamación de los resultados electorales por las Juntas Electorales correspondientes. En caso contrario, la fuerza política disidente renuncia, desde este momento y con toda la solemnidad que sea necesaria a concurrir a estas elecciones, ya sea por separado, en otra coalición o mediante la fórmula de candidatos independientes; renuncia también a impugnar las candidaturas de la Coalición o la proclamación de candidatos de ésta, y a cualquier otra acción que pueda dificultar o imposibilitar la concurrencia electoral de la Coalición.

### FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Firma	
Nombre	Enrique MARTINEZ HERRERA
DNI	
Partido político / Federación de partidos	

Firma	
Nombre	Juan CAMPRUBÍ CASAS
DNI	
Partido político / Federación de partidos	

Firma	
Nombre	Lope GARCÍA-VERDUGO GALEOTE
DNI	
Partido político / Federación de partidos	

JFC 2021000009 02/01/2021 10:37

Firma	
Nombre	Luis-Carlos NOGUÉS SANTOS
DNI	
Partido político / Federación de partidos	

Firma	
Nombre	
DNI	
Partido político / Federación de partidos	

JFC 2021000009 02/01/2021 10:37  
JFC 2021000009 02/01/2021 10:37

Firma de aceptación del cargo de Representante General y de la designación, en su caso, de representantes provinciales y administradores generales:

Firma	
Nombre del designado (Titular)	Enrique MARTINEZ HERRERA
DNI	

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	Julio VILLACORTA GARCÍA
DNI	

Firma de aceptación del cargo de Administrador General:

Firma	
Nombre del designado (Titular)	Juan CAMPRUBÍ CASAS
DNI	

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	Lorena de BENGOCHEA HUERTA
DNI	

JEC 2021000009 02/01/2021 10:37

**DATOS DE CONTACTO**

**Dirección de la coalición electoral**

El domicilio de la coalición electoral, a efectos de notificaciones es el siguiente:
--

**Datos personales de los representantes generales ante la Junta Electoral Central**

**REPRESENTANTE GENERAL TITULAR**

Nombre y apellidos	
Enrique MARTINEZ HERRERA	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

**REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso)**

Nombre y apellidos	
Julio VILLACORTA GARCÍA	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

JEC 2021000009 02/01/2021 10:37  
JEC 2021000009 02/01/2021 10:37



**Datos personales de los administradores generales**

**ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR**

Nombre y apellidos: Juan CAMPRUBÍ CASAS	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

**ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso)**

Nombre y apellidos: Lorena de BENGOCHEA HUERTA	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Fax:	
Correo electrónico:	

JFC 2021000009 02/01/2021 10:37  
JFC 2021000009 02/01/2021 10:37